



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000307

NUMERO

19 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229854

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-8536-49-21	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELÉFONO	DOMICILIO

CARLOS ARMANDO TELLEZ ORNELAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Carteles impresión digital tabloide 13x19 "	1.00	950.00	950.00
PZA	1200 Trípticos impresión digital a color	1.00	7,400.00	7,400.00
PZA	Lona Impresa diseño en gran formato 3 x 4 a color con ojillos	1.00	1,540.00	1,540.00
PZA	60 camisas tipo polo con impresión de logo y diseño	1.00	10,600.00	10,600.00
PZA	500 calcas Impresión y diseño	1.00	3,600.00	3,600.00
PZA	15 Lonas impresas 2x1 mt a color con ojillos	1.00	4,350.00	4,350.00
PZA	200 invitaciones Impresión digital frente y vuelta con bolsa de celofan	1.00	4,300.00	4,300.00
PZA	250 trípticos 13 x 19 dobléz corte y barniz	1.00	7,300.00	7,300.00
PZA	50 Carteles impresión y diseño tamaño tabloide en couche	1.00	950.00	950.00
PZA	1000 trípticos impresión y diseño 10 diseños diferentes papel bon de 75 grs	1.00	6,200.00	6,200.00
PZA	Entregas logística materiales de impresion	1.00	3,668.10	3,668.10
	4 lonas impresas en gran formato de .75 x 1.80 con ojillos bastilla	1.00	860.00	860.00
Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos pesos			SUB-TOTAL	51,718.10
IMPORTE CON LETRA: 99/100 M.N.			I.V.A.	8,274.89
			TOTAL	59,992.99

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 Días	LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

Vp. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.